

RESOLUCION NUMERO 26

SERIE: 2002-2003

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO A LA ALCALDESA, HON. BUENAVENTURA DAVILA ROLDAN, A OTORGAR TRESCIENTOS (\$300.00) DOLARES A JAVIELYS NICOLE FONTANEZ CAEZ Y/O JESENIA CAEZ (MADRE) PARA CUBRIR GASTOS DE TRATAMIENTO ORTOPEDICO PARA CORREGIR LA DEFORMIDAD NASAL POR MEDIO DE LA TECNICA DE MOLDEADO NASOALVEOLAR EN LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, RECINTO DE CIENCIAS MEDICAS.

Por Cuanto: La Ley 81, del 30 de agosto de 1991 según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos, en el Artículo 9.015 Y 5.006, Inciso c, faculta a la Legislatura Municipal, con la aprobación de por lo menos dos terceras (2/3) partes del número total de los miembros de ésta autorizar donativos. El Municipio podrá ceder o donar fondos públicos a personas que demuestren tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación, vivienda, deportes, asistencia de emergencias y desastres naturales.

Por Cuanto : La Administración Municipal de Aguas Buenas, preocupada siempre por la salud de nuestros ciudadanos a nivel municipal, estatal y mundial tiene un compromiso de ayudar a las personas médico indigentes para con las enfermedades crónicas.

Por Cuanto: Hemos recibido un pedido de ayuda económica por la Sra. Jesenia Cáez madre de la infante Javielys Nicole Fontánez Cáez para cubrir gastos de tratamiento ortopédico para corregir la deformidad nasal por medio de la tecnica de moldeado nasoalveolar en el Recinto de Ciencias Médicas.

Por Cuanto: La familia de Javielys Nicole es de escasos recursos económicos, razón por la cual necesitan urgentemente recibir dicho donativo para el tratamiento.

Por Tanto: Resuélvase por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, lo siguiente:

Sección 1ra: Autorizar a la alcaldesa, Hon Buenaventura Dávila Roldán, para que a su vez autorice al Director de Finanzas del Municipio de Aguas Buenas a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo el pago de trescientos (\$300.00) dólares Javielys Nicole Fontanez Caez y/o Jesenia Caez (madre).

Sección 2da: El Director de Finanzas deberá asegurarse que el desembolso se realice de acuerdo a la ley y a los reglamentos aplicables.

Sección 3ra: Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa.

Sección 4ta: Copia certificada de esta Resolución será enviada al Departamento de Estado, a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y cualquier otra agencia estatal y/o municipal concerniente.

Aprobada esta Resolución por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico a los 12 días del mes de febrero de 2003.


Adolfo A. Alcázar Hernández
Presidente


Milagros Hernández Del Valle
Secretaria

Sometida esta Resolución a mi consideración a los 14 días del mes de febrero de 2003 y firmada por mí a los 14 días del mes de febrero de 2003.


Buenaventura Dávila Roldán
Alcaldesa



CERTIFICACION

Yo, Milagros Hernandez Del Valle, Secretaria de la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente certifico:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Número 26, Serie 2002-2003:

TITULO: DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO A LA ALCALDESA, HON. BUENAVENTURA DAVILA ROLDAN, A OTORGAR TRESCIENTOS (\$300.00) DOLARES A JAVIELYS NICOLE FONTANEZ CAEZ Y/O JESENIA CAEZ (MADRE) PARA CUBRIR GASTOS DE TRATAMIENTO ORTOPEDICO PARA CORREGIR LA DEFORMIDAD NASAL POR MEDIO DE LA TECNICA DE MOLDEADO NASOALVEOLAR EN LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, RECINTO DE CIENCIAS MEDICAS.

Adoptada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, en Sesión Ordinaria celebrada el 12 de febrero de 2003, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes:

Honorables:

Angel L. Merced Rosario
John Corales Cabrera
José J. Otaño Malavé
Aida M. Urbina Rivas
Carmen I. López Díaz
Pedro R. Rosa Díaz
Carmen S. Rosario Díaz
David Pérez Gómez
Héctor G. Rivera Martínez
Miguel Carrasquillo Medina
Sonia Luque Vázquez
Sandra Ramos Cotto
Anabelle Nieves Hernández

Excusado:

Adolfo A. Alcázar Hernández

Firmada por la Alcaldesa el 14 de febrero de 2003.

Para que así conste y para uso oficial expido la presente certificación la cual firmo y Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 18 de febrero de 2003.


Milagros Hernández Del Valle
Secretaria Legislatura Municipal